COMUNICADO DE PRENSA

RENACE-20220408

**PRESENTA RENACE DOCUMENTAL DE HOMBRE QUE TERMINÓ EN PRISIÓN POR UN APODO**

* *Se pretende que sea aprobada en San Luis Potosí y a nivel nacional una iniciativa de ley para indemnizar económicamente a personas que fueron encarceladas injustamente*
* *La indemnización a personas encarceladas injustamente ya es reconocida en países como Paraguay, Chile, Venezuela, Ecuador, Portugal y España*

Renace Capítulo San Luis Potosí presentó su primer documental titulado “Me Dicen El Potro”, a través de la plataforma YouTube. El documental narra la historia de Luis Alejandro Chávez, un hombre originario de León, Guanajuato, que terminó en prisión en San Luis Potosí solo por tener el mismo apodo que el de un presunto delincuente acusado de cometer un robo al organismo operador de agua potable en la capital potosina (Interapas). A la par del documental, Renace presentó una iniciativa al Congreso del Estado de San Luis Potosí para que el Estado indemnice económicamente a las personas que han estado en prisión injustamente y se pretende que la iniciativa sea retomada por la Cámara de Diputados, para que sea de aplicación nacional.

El problema legal en el que terminó envuelto Luis Alejandro Chávez inició en el año 2010, cuando dos hombres armados asaltaron las oficinas de pago del Interapas con la intención de robar la nómina. Ocho años después, las “investigaciones” arrojaron que uno de los responsables era “El Potro” y sin tener más pruebas que el apodo, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado procedió a su detención en el municipio de León.

El 1 de septiembre de 2018 lo trajeron a San Luis Potosí y ese mismo día ingresó al Ceprereso de La Pila y le fue negada la libertad condicional, porque el delito por el cual se le acusaba se consideraba delito grave. Tras dos años de una intensa batalla legal, gracias al apoyo de Renace Capítulo San Luis Potosí, fue absuelto de los delitos que se le imputaban.

José Mario de la Garza, presidente de Renace Capítulo San Luis Potosí, detalló que decidieron producir este primer documental, porque en México y en San Luis Potosí la invención de delitos a personas de escasos recursos es más común de lo que se cree, pero estos casos raras veces son conocidos por la opinión pública.

“Si tú eres una persona de escasos recursos, la posibilidad de que puedas ir a prisión en donde se te inventa un delito es altísima, la posibilidad de que salgas es bajísima. La posibilidad de que el sistema te de un resarcimiento por esto es nula. Ese es el sistema que tenemos”.

“Por eso presenté también ante el Congreso del Estado de San Luis Potosí una iniciativa de ley para reformar el Código Penal y garantizar una indemnización económica a personas que son encarceladas injustamente o con violaciones al debido proceso. En dicha reforma se plantea pagar un salario mínimo por cada día que estas personas estuvieron privadas de su libertad”.

La iniciativa plantea adicionar el artículo 45 BIS al Código Penal del Estado, el cual señala que el sentenciado podrá realizar el cobro de esta indemnización presentando su sentencia absolutoria y una identificación oficial ante la Secretaría de Finanzas del Estado. El financiamiento para esta propuesta deberá ser considerado en la propuesta de Presupuesto de Egresos que cada año presenta el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado.

Diputados federales potosinos como Xavier Azuara Zúñiga, José Antonio Zapata Meraz y Alejandro Segovia han mostrado interés en llevar la iniciativa a la Cámara de Diputados.

El diputado federal del Partido Acción Nacional (PAN), Xavier Azuara Zúñiga, consideró que esta iniciativa debe escalar hacia la Cámara de Diputados, debido a que ayudaría a más de 22 mil personas en el país, ya que recordó que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tres de cada 10 personas en la cárcel pasaron más de 2 años sin una sentencia hasta 2021 y en el caso de las mujeres esta cifra se eleva al 50 por ciento.

El también diputado federal panista, José Antonio Zapata Meraz, agregó que el 40.9 por ciento de las personas que están en la cárcel (86,302) no tienen una sentencia, mientras que el 14.4 por ciento (30,388) no cuentan con sentencia definitiva. Únicamente el 44.7 por ciento de los reos tienen ya una sentencia definitiva en los 323 penales que hay en el país.

El derecho de una indemnización a personas que han sido encarceladas injustamente ya es reconocido en constituciones y leyes de países como: Paraguay, Chile, Venezuela, Ecuador, Portugal y España; así como en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

En el siguiente link se puede visualizar el documental.

<https://youtu.be/_Wk1jb5q72E>

ACERCA DE RENACE

*Renace Capítulo San Luis Potosí es una organización de la sociedad civil que busca contribuir en la defensa de los derechos humanos y en la mejora continua del acceso a la justicia efectiva en México, a través del trabajo jurídico, psicosocial y de reinserción social. A lo largo de casi una década de trabajo ha logrado la libertad y reinserción social de decenas de personas injustamente acusadas.*

[*https://renaceslp.org/*](https://renaceslp.org/)